EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 2014-00340

AL DESPACHO. Informo que corrió en silencio el traslado de las liquidaciones del crédito.

Constancia. El señor Juez se encontraba en compensatorios los días 28 y 29 de junio de 2021 por haber realizado turno de control de garantías el fin de semana inmediatamente anterior. San Gil, 01 de julio de 2021.

JULIAN DAVID RODRIGUEZ MANTILLA
Secretario.

San Gil, Santander, primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Como las partes no objetaron la reliquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, visible digitalmente con corte a marzo de 2021, el despacho le imparte su **APROBACION,** luego de ser examinadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
JUEZ

Firmado Por:

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SAN GIL - GARANTIAS, CON Y DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
499c2fbfc35771bd1a4c2079edd6575ce7eca632104ac3fc25eb5d643611e5d5
Documento generado en 01/07/2021 08:35:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica